



# ALTA DE USUARIO

- Instructivo -

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD LABORAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RELACIONES LABORALES  
SUBSECRETARÍA DE CAPITAL HUMANO  
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

## INTRODUCCIÓN

La Ley de Riesgos de Trabajo N° 24557 tiene como objetivo reducir la siniestralidad laboral a través de la prevención de los riesgos derivados del trabajo; reparar los daños derivados de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales, incluyendo la rehabilitación del trabajador damnificado; promover la recalificación y la recolocación de los trabajadores damnificados y promover la negociación colectiva laboral para la mejora de las medidas de prevención y de las prestaciones reparadoras.

La Ley cubre las contingencias de:

**Accidentes de trabajo:** Se considera accidente de trabajo a todo acontecimiento súbito y violento ocurrido por el hecho o en ocasión del trabajo.

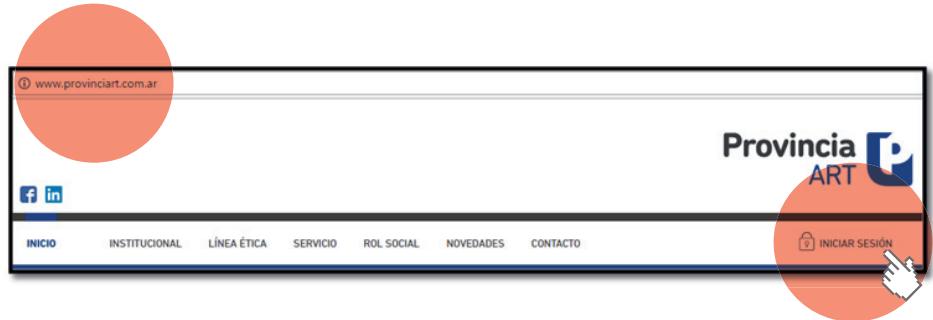
**Accidentes In Itinere:** Accidentes producidos en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, siempre y cuando el damnificado no hubiere interrumpido o alterado dicho trayecto por causas ajenas al trabajo.

**Enfermedad Profesional:** Se consideran enfermedades profesionales aquellas que se encuentran incluidas en el listado que elaborará y revisará el Poder Ejecutivo.

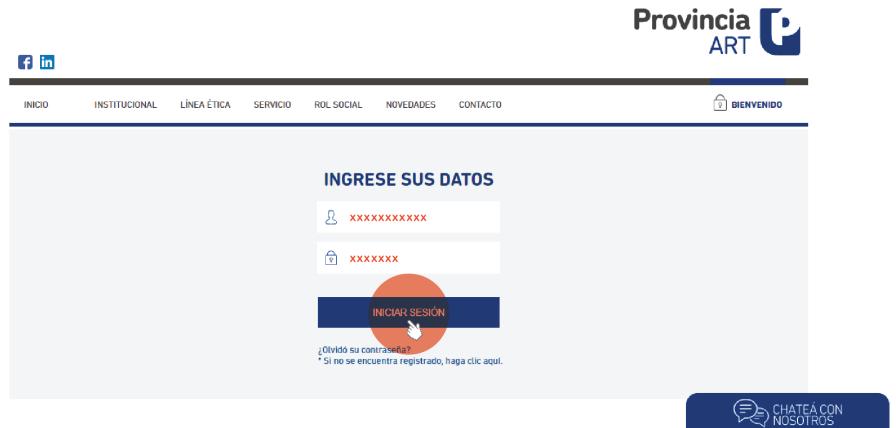
Conforme la adhesión de la Provincia en el régimen de Autoseguro por Decreto N°3858/07, de fecha 01/01/07, siendo Provincia ART SA administradora del Régimen y la Subsecretaría de Capital Humano perteneciente al Ministerio de Jefatura de Gabinete, la autoridad de aplicación del mismo, se ha normado el siguiente procedimiento de formalización de denuncias cubiertas por la Ley de Riesgos, a fin de ordenar e instruir en la temática.

## ACCESO AL SISTEMA

El ingreso al sistema se realiza a través de la web de Provincia ART (<http://www.provinciart.com.ar>).



El sistema solicitará que ingrese sus datos de usuario y contraseña como ADMINISTRADOR que se le ha otorgado a partir de la solicitud enviada a la Dirección de Seguridad Laboral (Subsecretaría de Capital Humano).



A continuación deberá ingresar en MI CUENTA, a través del símbolo que se muestra en la imagen, seleccionando la opción ADMINISTRACION DE USUARIOS.

Provincia ART

INICIO INSTITUCIONAL LÍNEA ÉTICA SERVICIO ROL SOCIAL NOVEDADES CONTACTO

MI CONTRATO GESTIÓN PREVENCIÓN REINTEGROS ACCIDENTES Y ENFERMEDADES

**MI CUENTA**

MI PERFIL  
ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS  
SELECCIONAR UNA EMPRESA  
CERRAR SESIÓN

Bienvenido

Seleccione el contrato que desea administrar en este momento haciendo clic sobre el icono correspondiente.

Contrato  C.U.I.T.  Nombre  Tipo Usuario  Todos

**AFILIACIÓN VIGENTE**

CUIT	NOMBRE
30-71040461-1	AGENCIA DE RECAUDACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
33-67721982-9	ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO
33-70744131-9	AUTORIDAD DEL AGUA DE LA PROV DE B.S.A.S

ADMINISTRADOR

Una vez que ingreso deberá hacer click en el botón de NUEVO USUARIO.

Provincia ART

INICIO INSTITUCIONAL LÍNEA ÉTICA SERVICIO ROL SOCIAL NOVEDADES CONTACTO

MI CONTRATO GESTIÓN PREVENCIÓN REINTEGROS ACCIDENTES Y ENFERMEDADES

**Administración de Usuarios**

**BÚSQUEDA DE USUARIOS** (Cuando un usuario aparece duplicado significa que está asociado a más de una empresa)

Nombre

Email

**NUEVO USUARIO**

BUSCAR

CHATEA CON NOSOTROS

En la pantalla **ALTA DE USUARIO** deberá cargar los datos solicitados del agente al cual le quiere otorgar un usuario para realizar la denuncia de los siniestros laborales y posteriormente hacer click en el botón **GUARDAR**.

En la pantalla que se visualiza a continuación de **EDICIÓN DE USUARIO**, se visualizan los datos ya cargados anteriormente, implicando que el sistema ya dió de alta correctamente al mismo.

**Provincia ART**

INICIO INSTITUCIONAL LÍNEA ÉTICA SERVICIO ROL SOCIAL NOVEDADES CONTACTO

MI CONTRATO GESTIÓN PREVENCIÓN REINTEGROS ACCIDENTES Y ENFERMEDADES

### Edición de Usuario

**[+] DATOS DEL USUARIO**

Email  (El email es el usuario de logueo)

Repetir Email

Contraseña

Repetir Contraseña

Forzar Clave

Nombre y Apellido

Cargo

Teléfonos

Es médico Laboral   
(Recuerde que al seleccionar esta opción, deberá presentar en Provincia ART el formulario de generación de nuevo usuario firmado por el responsable del médico laboral para que se haga efectiva el alta.)

CUIL

Matrícula (N)

VOLVER ELIMINAR GUARDAR

**Datos guardados exitosamente.**

ACEPTAR

Asimismo, todo usuario dado de alta, debe asociarse al número de CONTRATO que Provincia ART ha emitido para cada Organismo. Cabe aclarar que esta numeración la entrega Provincia ART a los fines de codificar al Organismo internamente en su sistema, pero **NO** es un número de contrato afiliatorio, toda vez que el Autoseguro no requiere régimen de contratación.

Para ello, deberá dirigirse a la sección de ASIGNACION DE CONTRATOS expuesta a continuación, hacer click en el botón de ASOCIAR NUEVO CONTRATO.

**[ - ] ASIGNACIÓN DE CONTRATOS**

Nombre

C.U.I.T.  Contrato

**IMPORTANTE:** para seleccionar las funcionalidades del contrato, haga click en ✓ de la columna seleccionar.

**BUSCAR** **ASOCIAR NUEVO CONTRATO**

NOMBRE	CUIT	CONTRATO	SELECCIONAR	ELIMINAR
DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	30-42739371-3	46882	<input checked="" type="checkbox"/>	

Total: 1 registro

[OCULTAR REGISTROS DADOS DE BAJA](#)

**1**

VOLVER

Seguidamente se le desplegara la siguiente pantalla, donde deberá buscar el contrato que debe asociar. Para ello deberá completar el campo Nombre o CUIT de vuestro Organismo y hacer click en el botón BUSCAR.

La página le devolverá los datos de su contrato, y deberá hacer click en el tilde.

VOLVER **ELIMINAR** **GUARDAR**

**[ - ] ASIGNACIÓN DE CONTRATOS**

Nombre

C.U.I.T.  Contrato

**BUSCAR**

**IMPORTANTE:** para seleccionar las funcionalidades del contrato, haga click en ✓ de la columna seleccionar.

NOMBRE	CUIT	CONTRATO	SELECCIONAR	ELIMINAR
DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	30-42739371-3	46882	<input checked="" type="checkbox"/>	

Total: 1 registro

[OCULTAR REGISTROS DADOS DE BAJA](#)

**1**

**ASOCIAR NUEVO CONTRATO**

**BUSCAR** **ELIMINAR** **GUARDAR**

**1**

Finalmente se desplegará una pantalla donde se listaran los establecimientos y se marcaran las distintas funcionalidades que se le pueden otorgar al usuario, por lo tanto deberá tildar la opción de **HABILITAR ESTABLECIMIENTOS** y con respecto a las funcionalidades deberá tildar las opciones de **DENUNCIA DE SINIESTRO** y **CONSULTA DE SINIESTRO** que son las requeridas para la gestión del siniestro, en el marco del Régimen de Autoseguro.

NOMBRE	CUIT	CONTRATO	SELECCIONAR	ELIMINAR
DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	30-42739371-3	44882	✓	

Total: 1 registro

OCULTAR REGISTROS DADOS DE BAJA

Razón Social DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

**Habilitar Establecimientos** (Si tilda esta opción indica que el usuario va a tener habilitados TODOS los establecimientos)

Establecimientos	NOMBRE	DIRECCIÓN

Funcionalidades

- Aviso de Obra
- Carga Masiva de Trabajadores
- Cartilla
- Certificado de Cobertura
- Consulta de Siniestros
- Denuncia de Siniestros
- Estado de Cuenta
- Estado de Situación de Pagos
- Gestión ILT
- IGE
- Impresiones (Contratos y Endosos)
- Informes (Accidentes y Enfermedades)
- Informes de Ingeniería y Siniestrabilidad

CHATEÁ CON NOSOTROS



## CONTACTO

Ante cualquier duda o inquietud que tengas comunícate con nosotros por estas vías:



[dir.seguridadlaboral@gmail.com](mailto:dir.seguridadlaboral@gmail.com)



Calle 14 e/ 56 y 57 N° 1176 - 1° Piso

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
**BUENOS AIRES**